



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 251-2025-SENAMHI/PREJ**

Lima, 14 de noviembre de 2025

VISTOS:

El Proveído N° D003494-2025-SENAMHI-PREJ, de la Presidencia Ejecutiva; el Memorando N° D002311-2025-SENAMHI-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe Legal N° D000497-2025-SENAMHI-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que, la Presidencia Ejecutiva tiene la función de expedir Resoluciones Presidenciales Ejecutivas en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 201-2017/SENAMHI, se aprueban las normas relativas a encargo, designación temporal y designación de firma del SENAMHI; en cuyo artículo 3, prevé que, *“El encargo a los servidores sujetos a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, 728, así como la designación temporal de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, constituyen acciones administrativas de desplazamiento que se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva”*;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 246-2025-SENAMHI/PREJ, de fecha 14 de noviembre de 2025, se acepta, a partir del 17 de noviembre de 2025, la renuncia del señor NESTOR SALDAÑA CAMPOS, al puesto de director de la Oficina de Administración del SENAMHI;

Que, a través del Proveído N° D003494-2025-SENAMHI-PREJ de fecha 14 de noviembre de 2025, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, autoriza la designación temporal del servidor AARON FERNANDO BELTRAN PERONA, como director de la Oficina de Administración del SENAMHI, en tanto se designe a su titular, y dispone continuar con el trámite respectivo;

Que, con Memorando N° D002311-2025-SENAMHI-ORH —con sustento en el Informe N° D000125-2025-SENAMHI-ORH-STAC— la Oficina de Recursos Humanos emite opinión favorable respecto de la designación temporal de funciones, a partir del 17 de noviembre de 2025, del servidor AARON FERNANDO BELTRAN PERONA, quien mantiene vínculo laboral con la entidad, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, como director de la Unidad de Abastecimiento del SENAMHI; por lo que, solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe Legal de los vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, resulta viable legalmente designar temporalmente, a partir del 17 de noviembre de 2025, al servidor AARON FERNANDO BELTRAN PERONA, como director de la Oficina de Administración, correspondiéndole a la Presidencia Ejecutiva emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con los vistos de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; y, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, a partir del 17 de noviembre de 2025, al servidor AARON FERNANDO BELTRAN PERONA, como director de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI; en adición a sus funciones como Director de la Unidad de Abastecimiento, en tanto se designe a su titular.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución al servidor AARON FERNANDO BELTRAN PERONA, y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

ROMINA XIMENA CAMINADA VALLEJO
Presidenta Ejecutiva (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI